

Ibarra, 13 de Mayo del 2013.

Señor

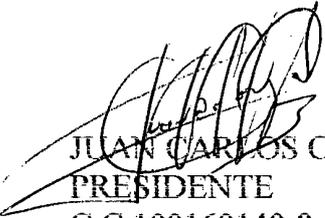
JUAN CARLOS CRUZ ARBOLEDA

De mis consideraciones

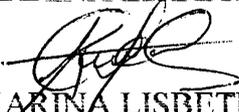
La Junta General y Extraordinaria de socios de la compañía SYSTEMURVINA CIA LTDA, en la ciudad de Ibarra, el día 13 de Mayo del 2013, a eso de las 16h30 minutos en el local de la compañía SYSTEMURVINA CIA LTDA, legalmente aprobada según Resolución N.- SC.II.DJC.Q.13.001308, dictada por la Superintendencia de Compañías el 14 de marzo del 2013, constituida según Escritura publica otorgada el 7 de Febrero del 2013, ante el Notario Primero del cantón Ibarra, Dr. Gilberto Posso López e inscrita en el Registro Mercantil el 22 de abril del 2013, esta compañía queda ubicada en la Avenida Eugenio Espejo y Río Blanco s/n, como referencia diagonal al Karahoque Mariscal de esta ciudad de Ibarra, se realizo la sesión como consta en el Acta N.- 1 y 2, decidio elegir a usted como PRESIDENTE, de la compañía anteriormente descrita por un periodo de DOS AÑOS, siendo usted el representante legal de la compañía en todo acto legal, judicial y Extrajudicial gozara de todas las facultades constantes de la Ley.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines del caso.

ACTA DE ACEPTACION: Acepto la designación de PRESIDENTE de la Compañía SYSTEMURVINA CIA LTDA, el día de hoy 13 de Mayo del 2013, en Ibarra.


JUAN CARLOS CRUZ ARBOLEDA
PRESIDENTE
C.C.100160140-8

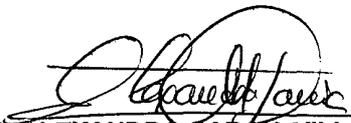
Suscribe el presente nombramiento la señora GERENTE GENERAL KARINA LISBETH CLERQUE GONZALEZ.


KARINA LISBETH CLERQUE GONZALEZ.
GERENTE GENERAL



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

.. Z O N: En esta fecha y bajo la partida Nro. 341 del Libro Registro Mercantil del Cantón, queda inscrito el precedente **NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA SYSTEMURVINA CIA. LTDA.-** Ibarra, once de Junio del dos mil trece.- **REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1.-** Se anotó en el Libro Repertorio con el número **1155, 9:37:33**


AB- ALEXANDRA GARCIA VILLAGOMEZ
REGISTRADORA SUBROGANTE

RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA

